INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO	**FINAL**				
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	25 de agosto de 2026	Hasta:	24 de septiembre de 2026	

FECHA DE ELABORACIÓN	01	de	octubre	de	2026

I. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	NÚMERO:	**C-MCHIV-MC-028-2026**
	FECHA *[dd-mm-aaaa]*:	(21) DE AGOSTO DE 2026
OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y LUBRICANTES SEGÚN FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA A CARGO DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ, BOYACÁ		
DEPENDENCIA CONTRATANTE:		MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ
CONTRATISTA	**NOMBRE:**	HECTOR EMILIO PIRACOCA JIMENEZ
	IDENTIFICACIÓN:	N° 6.759.349-5 expedida en Tunja.
VALOR [$]:	**VALOR DEL CONTRATO**	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CINCO CENTAVOS. MLCTE ($48.745.822.05)
	ADICIÓN EN VALOR	N/A
	TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS. MLCTE ($48.745.822.50)
	PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES Y/O MONTO AGOTABLE, LO QUE PRIMERO OCURRA, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
	PLAZO TOTAL	UN (01) MES Y/O MONTO AGOTABLE, LO QUE PRIMERO OCURRA, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**ADICIÓN EN PLAZO**	N/A
	FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
	PRORROGA DE SUSPENSIÓN	N/A
	REINICIO DE CONTRATO LUEGO DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA ACTA DE INICIO:		25 de agosto de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	**CDP NUMERO:**	269
	RP NUMERO:	867
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	**CDP NUMERO:**	N/A
	RP NUMERO:	N/A
SUPERVISOR	**NOMBRE:**	JAIRO ANDRES GUERRERO VALENCIA

II. OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y LUBRICANTES SEGÚN FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA A CARGO DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ, BOYACÁ	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBSERVACIONES**

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1.BUSETA CHEVROLET OCM-248			
1.1	ACEITE PARA MOTOR DIÉSEL SAE 15W-40 QUE CUMPLA COMO MÍNIMO LAS ESPECIFICACIONES API CK-4 Y ACEA E7 O LAS RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE DEL VEHÍCULO.	GALON	3
1.2	ACEITE PARA MOTOR DIÉSEL SAE 15W-40 QUE CUMPLA COMO MÍNIMO LAS ESPECIFICACIONES API CK-4 Y ACEA E7 O LAS RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE DEL VEHÍCULO.	GALON	0.25
1.3	FLUIDO PARA DIRECCIÓN HIDRÁULICA O TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA QUE CUMPLA COMO MÍNIMO LA ESPECIFICACIÓN DEXRON III O EQUIVALENTE RECOMENDADA POR EL FABRICANTE.	GALON	0.25
1.4	FILTRO DE ACEITE 4881 INSTALADO	UN	1
1.5	FILTRO COMBUSTIBLE TRAMPA SEPARADOR DE AGUA INSTALADO 4811	UN	1
1.6	FILTRO COMBUSTIBLE SECUNDARIO SUPERIOR MOTOR 8970 INSTALADO	UN	1
1.7	FILTRO DE AIRE EXTERNO 2783 3 INSTALADO	UN	1
1.8	FILTRO DE AIRE INTERNO 4783 INSTALADO	UN	1
1.9	ENGRASE GENERAL	UN	1
1.10	JUEGO GUAYAS SISTEMA CAMBIOS CAJA DE VELOCIDADES	JUEGO	1
1.11	EMPAQUETADURA BOMBA FRENO	UN	1
1.12	MANTENIMIENTO BOMBA FRENO	UN	1
1.13	MANTENIMIENTO RELAY	UN	1
1.14	DIAFRAGMAS CORNETAS	UN	2
1.15	DIAFRAGMA PLANO BOMBONA FRENO	UN	1
1.16	EMPAQUE CULATA COMPRESOR AIRE FRENO	UN	1
1.17	MANO DE OBRA CAMBIO EMPAQUES CULATA COMPRESOR AIRE FRENO	UN	1
1.18	CHAPA PUERTA LADO CONDUCTOR	UN	1
1.19	LLANTA 235/75R17,5 TRACCIÓN	UN	4
1.20	ALINEACIÓN DIRECCION	UN	1

2.BUSETA CHEVROLET OCM 598			
2.1	ACEITE PARA MOTOR DIÉSEL SAE 15W-40 QUE CUMPLA COMO MÍNIMO LAS ESPECIFICACIONES API CK-4/CJ-4 O SUPERIOR, CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.	GALON	3
2.2	ACEITE PARA MOTOR DIÉSEL SAE 15W-40 QUE CUMPLA COMO MÍNIMO LAS ESPECIFICACIONES API CK-4/CJ-4 O SUPERIOR, CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.	GALON	0.25
2.3	FLUIDO PARA DIRECCIÓN HIDRÁULICA O TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA QUE CUMPLA COMO MÍNIMO LA ESPECIFICACIÓN DEXRON III O EQUIVALENTE RECOMENDADA POR EL FABRICANTE	GALON	0.25
2.4	FILTRO DE ACEITE 4881 INSTALADO	UN	1
2.5	FILTRO COMBUSTIBLE TRAMPA SEPARADOR DE AGUA INSTALADO 19279665	UN	1
2.6	FILTRO COMBUSTIBLE SECUNDARIO SUPERIOR MOTOR 19279641 INSTALADO	UN	1
2.7	FILTRO DE AIRE EXTERNO 2783 INSTALADO	UN	1
2.8	FILTRO DE AIRE INTERNOV4783 INSTALADO	UN	1
2.9	ENGRASE GENERAL	UN	1
2.10	GRADUAR FRENOS	UN	1
2.11	ROTAR BATERIAS	UN	1

El contratista cumplió con el desarrollo de las actividades durante el periodo reportado.

Se evidencia en el informe anexo del contratista y en los respectivos soportes allegados por parte del contratista.











2.12	REVISIÓN CÁMARA DE REVERSA	UN	1
2.13	LLANTA 235/75R17,5 TRACCIÓN	UN	1
2.14	ALINEACIÓN DIRECCION	UN	2
2.15	MODULO DE ESPUMA Y TAPIZAR SILLA CONDUCTOR	UN	1
2.16	DESPINCHADA LLANTAS	UN	1



3. BUSETA CHEVROLET OEO140			
3.1	ACEITE PARA MOTOR DIÉSEL SAE 15W-40 QUE CUMPLA COMO MÍNIMO LAS ESPECIFICACIONES API CK-4 Y ACEA E7 O LAS RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE DEL VEHÍCULO	GALON	3
3.2	FILTRO DE ACEITE 4881 INSTALADO	UN	1
3.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO LARGO 941C INSTALADO	UN	2
3.4	FILTRO DE COMBUSTIBLE SUPERIOR BOMBA DE COMBUSTIBLE INSTALADO 4054	UN	1
3.5	FILTRO DE AIRE	UN	1
3.6	ENGRASE GENERAL	UN	1
3.7	REFRIGERANTE	UN	1
3.8	LLANTA MEDIDA 235/75R17.5, CON ÍNDICE DE CARGA Y VELOCIDAD CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DEL VEHÍCULO.	UN	2
3.9	REVISION TECNOMECANICA	UN	1



4.VOLQUETA INTERNATIONAL OEO-123			
4.1	ACEITE MOTOR FULL PROTECTION API CK4 -CJ-4 CI4 PLUS -ACEA E7 ACEA E11 -15W 40 SELLADO E INSTALADO	BALDE	1
4.2	FILTROS DE ACEITE INSTALADO 550367	UN	1
4.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA SEPARADOR 550729 INSTALADA	UN	1
4.4	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO 552603	UN	1
4.5	FILTRO DE AIRE EXTERNO 2265	UN	1
4.6	FILTRO DE AIRE INTERNO 4265	UN	1
4.7	ENGRASE GENERAL	UN	1
4.8	LLANTA 295/80 R 22,5 XBRI 18 PR DIRECCIONAL	UN	2
4.9	LLANTA 295/80 R 22,5 XBRI 18 PR TRACCION	UN	4





5.CAMIONETA NISSAN X TRAIL OCM-196			
5.1	ACEITE PARA MOTOR SAE 10W-30 QUE CUMPLA COMO MÍNIMO LA ESPECIFICACIÓN API SP/GF-6A O SUPERIOR, CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE	GALON	1
5.2	LUBRICANTE PARA CAJA DE CAMBIOS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE DEL VEHÍCULO.	GALON	0,25
5.3	FILTROS DE ACEITE INSTALADO	UN	1
5.4	FILTROS DE AIRE INSTALADO	UN	1



6. CAMIONETA LUV ARP-116			
6.1	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1
6.2	LLANTA MEDIDA 195R14, CON ÍNDICE DE CARGA Y VELOCIDAD CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE DEL VEHÍCULO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	4
7. TRACTOR MF 291 2016			
7.1	ACEITE PARA MOTOR DIÉSEL SAE 15W-40 QUE CUMPLA COMO MÍNIMO LAS ESPECIFICACIONES API CI-4, CH-4, CG-4 O CF-4 Y ACEA E7 O SUPERIOR.	BALDE	1
7.2	FILTRO DE ACEITE 2654407 INSTALADO	UN	1
7.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE BOMBA ELÉCTRICA 26560201 INSTALADO	UN	1
7.4	FILTRO SEPARADOR COMBUSTIBLE 4326658 INSTALADO	UN	1
7.5	FILTRO DE AIRE EXTERNO 2946 INSTALADO	UN	1
7.6	FILTRO DE AIRE INTERNO 4946 INSTALADO	UN	1
7.7	CORREA VENTILADOR	UN	2



8. TRACTOR MF 291 2019			
8.1	ACEITE PARA MOTOR DIÉSEL SAE 15W-40 QUE CUMPLA COMO MÍNIMO LAS ESPECIFICACIONES API CI-4, CH-4, CG-4 O CF-4 Y ACEA E7 O SUPERIOR.	BALDE	1
8.2	GRASA AZUL DE CALCIO X16 KG	CUÑETE	1
8.3	FILTRO DE ACEITE 2654407 INSTALADO	UN	1
8.4	FILTRO DE COMBUSTIBLE BOMBA ELECTRICA 26560201 INSTALADO	UN	1
8.5	FILTRO SEPARADOR COMBUSTIBLE 4326658 INSTALADO	UN	1
8.6	FILTRO DE AIRE EXTERNO 2946 INSTALADO	UN	1
8.7	FILTRO DE AIRE INTERNO 4946 INSTALADO	UN	1
9.TRACTOR MF 292 MOD.2005			
9.1	ACEITE PARA MOTOR DIÉSEL SAE 15W-40 QUE CUMPLA COMO MÍNIMO LAS ESPECIFICACIONES API CI-4, CH-4, CG-4 O CF-4 Y ACEA E7 O SUPERIOR.	BALDE	1
9.2	GRASA AZUL DE CALCIO X16 KG	CUÑETE	1
9.3	FILTRO DE ACEITE 2654407 INSTALADO	UN	1
9.4	FILTRO SEPARADOR COMBUSTIBLE 4326658 INSTALADO	UN	1
9.5	FILTRO DE AIRE EXTERNO 2946 INSTALADO	UN	1
9.6	FILTRO DE AIRE INTERNO 4946 INSTALADO	UN	1
9.7	MANGUERA CON CAPSULA HIDRÁULICO INSTALADA	UN	1
9.8	DESPINCHADA LLANTAS	UN	1
9.9	TAPA RADIADOR	UN	1
9.10	VASO VIDRIO SEDIMENTADOR PRINCIPAL	UN	1
9.11	VASO VIDRIO FILTRO COMBUSTIBLE	UN	1





10.TRACTOR JHON DEERE 5725			
10.1	ACEITE PARA MOTOR DIÉSEL SAE 15W-40 QUE CUMPLA COMO MÍNIMO LA ESPECIFICACIÓN API CK-4 O LA RECOMENDADA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO.	BALDE	1
10.2	GRASA AZUL DE CALCIO X16 KG	UN	1
10.3	FILTRO DE ACEITE 2654407 INSTALADO	UN	1
10.4	FILTRO SEPARADOR COMBUSTIBLE 4326658 INSTALADO	UN	1
10.5	FILTRO DE AIRE EXTERNO 2946 INSTALADO	UN	1





10.6	FILTRO DE AIRE INTERNO 4946 INSTALADO	UN	1
12. RASTRA MONTANA DE 20 DISCOS			
11.1	CHUMACERAS 1.1/2 HUECO CUADRADO INSTALADAS	UN	1
11.2	SOLDADURAS VARIAS	UN	2

13. RASTRA EL TRIUNFO			
13.1	EJE RUEDA	UN	1
13.2	SOLDADURAS VARIAS	UN	4
13.3	CHUMACERAS 1.1/2 HUECO CUADRADO INSTALADAS	UN	2



14. ARADO CINCEL MONTANA			
14.1	PUNTA CINCEL COMPATIBLE CON EL IMPLEMENTO AGRÍCOLA, FABRICADA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE. IVA al 5%	UN	7
14.2	TORNILLLOS PUNTA CINCEL	UN	36
14.3	SOLDADURAS VARIAS	UN	3



15. RETOBO CULTIVADOR MASHIO N° 01			
15.1	AZADA CUCHILLA COMPATIBLE CON EL ROTOCULTIVADOR, ORIGINAL O DE CALIDAD EQUIVALENTE O SUPERIOR, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE IVA AL 5%	UN	42
15.2	TORNILLO 9/16 X 1 1/2 COMPATIBLE CON EL ROTOCULTIVADOR, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.	UN	84
15.3	M.O CAMBIO AZADAS	UN	1



16. ROTOCULTIVADOR MASHIO N° 02			
16.1	AZADA CUCHILLA COMPATIBLE CON EL ROTOCULTIVADOR, ORIGINAL O DE CALIDAD EQUIVALENTE O SUPERIOR, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. IVA AL 5%	UN	42
16.2	TORNILLO 9/16 X 1 1/2 COMPATIBLE CON EL ROTOCULTIVADOR, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.	UN	84
16.3	M.O CAMBIO AZADAS	UN	1



17. DESBROSADORA MONTANA			
17.1	CHUMACERAS	UN	2



18. MOTO 01 YAMAHA PLACA JOW98			
18.1	LLANTA 110/80/18	UN	1
18.2	NEUMATICO 350/410/18	UN	1
18.3	DESMONTE Y DESPINCHADA LLANTA	UN	1
18.4	ACEITE PARA MOTOCICLETA DE CUATRO (4) TIEMPOS SAE 20W-50 QUE CUMPLA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE	GALON	0.5
18.5	FILTRO DE ACEITE	UN	1
18.6	KIT DE ARRASTRE (CADENA, PIÑÓN Y CATALINA) COMPATIBLE CON LA MOTOCICLETA, ORIGINAL O DE CALIDAD EQUIVALENTE O SUPERIOR, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	KIT	1
18.7	COCUYO DIRECCIONALES	UN	2
18.8	BARRAS TELESCOPIOS	UN	2





18.9	RETENEDORES TELESCOPIOS	UN	2
18.10	PASTILLAS FRENO	UN	2
18.11	ZAPATA FRENON TRASERO	UN	1
18.12	BALINERAS RUEDA DELANTERA	UN	2
18.13	FUELLE TELESCOPIOS	UN	2

19. MOTO 02 YAMAHA PLACA RXQ66F			
19.1	DESMONTE Y DESPINCHADA LLANTA	UN	2
19.2	LLANTA 110/80/18	UN	1
19.3	NEUMATICO 110/80/18	UN	2
19.4	KIT DE ARRASTRE (CADENA, PIÑÓN Y CATALINA) COMPATIBLE CON LA MOTOCICLETA, ORIGINAL O DE CALIDAD EQUIVALENTE O SUPERIOR, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	KIT	1
19.5	ACEITE PARA MOTOCICLETA DE CUATRO (4) TIEMPOS SAE 20W-50 QUE CUMPLA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE.	GALON	0.50
19.6	FUELLE TELESCOPIOS	UN	2
19.7	COCUYO DIRECCIONALES	UN	2
19.8	RETENEDORES TELESCOPIOS	UN	2
19.9	PASTILLAS FRENO DELANTERO	UN	1
19.10	ZAPATA FRENON TRASERO	UN	1
19.11	BALINERAS RUEDA DELANTERA	UN	2
19.12	KIT BUJES DIRECCION	UN	2
18.13	FUELLE TELESCOPIOS	UN	2





20. MOTO 03 SUZUKI DR150 PLACA ENJ70G			
20.1	LLANTA 110/90/17	UN	1
20.2	NEUMATICO 350/410/17	UN	1
20.3	DESMONTE Y DESPINCHADA LLANTA	UN	1
20.4	ACEITE MOTOR 10W40 POR CUARTO	GALON	2
20.5	PASTILLAS FRENO	UN	1
20.6	ZAPATA FRENON TRASERO	UN	1
20.7	BALINERAS RUEDA DELANTERA	UN	2





21. RETROEXCAVADORA CAT 420			
21.1	HERRAMIENTA DE CORTE (DIENTES BALDE)	UN	5
21.2	RETENEDOR HERRAMIENTA DE CORTE	UN	5
21.3	PIN HERRAMIENTA DE CORTE (DIENTE BALDE)	UN	5
21.4	BOQUILLA TRABAJO PESADO	UN	1
21.5	MANGUERA INYECTOR	UN	1
21.6	BOQUILLA DE ENGRASE DE LIBERACION RAPIDA DOBLE MANGO	UN	1



21.7	UREA AUTOMOTRIZ PARA SISTEMAS SCR QUE CUMPLA LA NORMA ISO 22241 O EQUIVALENTE.	GFA	2
21.8	GRASA LUBRICANTE DE ALTA TEMPERATURA TIPO EP 2, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO	UN	1
21.9	GRASA UTILITARIA MULTIPROPÓSITO NLGI 2 O EQUIVALENTE, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO	BALDE	1

III. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Se puede determinar que el Contratista ha contribuido con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y con la satisfacción de la necesidad planteada desde el Estudio previo, así como con el cumplimiento de la función Administrativa y la función pública y se ha contribuido con el acatamiento de los, planes y programas establecidos en la Constitución política de Colombia, la ley de Régimen Municipal y el programa de gobierno.

Además de ello, con el presente informe se deja constancia que se han llevado a cabo todos los procesos organizativos, procedimientos internos relacionaos con el manejo y trámite del presente contrato, tales como documentación, pagos, soportes legales entre otros.

Obrando en calidad de Supervisor del contrato de la referencia, me permito por medio del presente escrito, informar a la Administración Municipal de Chivatá Boyacá, que dentro del ejercicio de mis funciones, se realizó el respectivo control y seguimiento jurídico en la planeación, estructuración, documentación y ejecución de actividades mediante las cuales se constató y verificó que El contratista **HECTOR EMILIO PIRACOCA JIMENEZ** cumplió a cabalidad con el objeto del contrato dentro de los términos y plazos contenidos en el mismo realizando las actividades requeridas dentro del mismo.

Se deja constancia por medio del presente que no se presentó ninguna irregularidad o algún otro fenómeno que impida la ejecución y acorde con el objeto contractual, se anexa informe del contratista el cual posee registros de las actividades mencionadas anteriormente con este contrato.

El anterior informe se rinde en cumplimiento de lo establecido en la ley 80 de 1993, y en especial lo consagrado en la ley 1474 de 2011. Y la Ley 1175 de 2012.

IV. EJECUCIÓN FINANCIERA

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
VALOR DEL CONTRATO	**$ 48.745.822.50**	
VALOR ADICIONAL	**$ 0,00**	
VALOR PRESENTE ACTA		**$ 48.745.822.50**
SALDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA		**$ 0,00**
SUMAS IGUALES	**$ 48.745.822.50**	**$ 48.745.822.50**

V. CONTROL DE PAGOS

VALOR Y FORMA DE PAGO El valor del presente contrato es por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS. MLCTE ($ 48.745.822.50). Los cuáles serán girados por **EL MUNICIPIO** a **HECTOR EMILIO PIRACOCA JIMENEZ**, así: Un único pago a contra entrega de los productos, derivados de los bienes y/o servicios suministrados.

Nota: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

Igualmente, el valor del contrato incluye, honorarios; gastos de ejecución; pólizas si aplica; aportes al sistema de seguridad social en salud; y estampillas e impuestos del orden municipal (estampilla para el bienestar del adulto mayor 4%, Estampilla pro cultura 2 %); RETEICA, según el Estatuto de rentas Municipal; como también, los impuestos nacionales establecidos por la DIAN en la tabla de retención en la fuente vigente.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR ACTAS PAGAS	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Contrato Inicial	**$ 48.745.822.50**			
Adiciones	**$ 0,00**			
Presente Acta			**$ 48.745.822.50**	
saldo sin ejecutar				**$ 0,00**
TOTALES	**$ 48.745.822.50**	**$ 0,00**	**$ 48.745.822.50**	**$ 0,00**

VI. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la ley 1753 de 2015 y decreto 1273 de 2018.

PAGO: con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato **C-MCHIV-MC-028-2026** se realizará el siguiente pago al Contratista, correspondiente a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS. MLCTE ($ 48.745.822.50).**

El contratista anexa planilla N° 6027330721 y 6034644187 correspondiente al mes de agosto y septiembre de 2026 donde se puede verificar el cumplimiento del requisito para pago del Contratista **HECTOR EMILIO PIRACOCA JIMENEZ,** conforme a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018.

VII. ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Para efectos de la labor de la supervisión, se recibió y revisó lo siguiente:

- Informe del contratista
- Cuenta de Cobro o factura
- Soportes de pago de Salud y Pensiones. (Dcto 1273 de 2018)

Para constancia, se firma la presente acta:

JAIRO ANDRES GUERRERO VALENCIA
Secretario de Infraestructura y de Servicios Públicos
Supervisor

Proyectó: JAIRO ANDRES GUERRERO VALENCIA /Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
Revisó: JAIRO ANDRÉS VALENCIA GUERRERO /Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
Aprobó: YESID ALEXANDER BERNAL HERNÁNDEZ / Alcalde Municipal